



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

5786***Recurso contencioso administrativo PO.0000072/2023***

Por Decreto de Alcaldía núm. 2023-5484, de fecha 13/06/2023, se aprueba la remisión de los expedientes administrativos 21823/2023 y 23177/2023 y se citan a plazo las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario PO.0000072/2023, del JDO. CONTENCIOSO / ADMTVO. N. 2 DE PALMA DE MALLORCA

“DECRETO:**Identificación del expediente:** 41751/2022 CALENDARIO ANUAL DÍAS LIBRES 2023 SECTOR TAXI MUNICIPIO de IBIZA

Resolución por la cual se acuerda la remisión de los expedientes administrativos 21823/2023 y 23177/2023, y se cita a plazo las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario PO.0000072/2023

1. La ASOCIACIÓN DE TAXISTAS AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD De IBIZA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo n. 2 de Palma de Mallorca, contra el AYUNTAMIENTO De EIVISSA, en lo referente al Decreto núm 2022-12720 de fecha 29/12/2022, correspondiendo al expediente 41751/2022.
2. Viste aquello que dispone el artículo 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
3. Visto, así mismo, el que establece el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
4. Por todo esto y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas mediante decreto de Alcaldía n.º 2019/3897 de fecha 20 de junio de 2019 publicado al BOIB n.º 86 de fecha 29 de junio de 2019

RESUELVO,

1. Remitir el expediente administrativo correspondiente al Juzgado de lo contencioso-administrativo n.2 de Palma de Mallorca
2. Citar las personas interesadas por sí a su derecho conviniera comparecer y personarse como demandadas ante este Juzgado en el plazo de nueve DÍAS, en conformidad con el que dispone el artículo 49 y 50 de la ya mencionada Ley 29/1998, de 13 de julio
3. Informar las personas interesadas que pueden comparecer a las actuaciones judiciales dentro del plazo concedido. Si comparecen posteriormente, se los tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no comparecen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a efectuar, en estrados o de cualquier otra forma, notificaciones de ninguna clase.

Eivissa

En don fe

L'Alcalde, P.D. El Secretari Acctal.

Eivissa (firmado electrónicamente: 12 de junio de 2023)

El regidor delegado

Aitor Morrás Alzugaray

